

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de marzo de 2022 TR. N° 0075-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0075-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de marzo de 2022. CONSIDERANDO: Que, según los procedimientos establecidos por el SINEACE, en la "Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo ad hoc N° 106 – 2017 – SINEACE/CDAH-P, de fecha 22 de marzo de 2017, se requiere el nombramiento de los Comités de Calidad de los Programas de Posgrado; Que, la Directiva N° 01-2017-OCA-UNALM, establece en el artículo 11° que cada programa debe conformar su comité de calidad, aprobado mediante resolución y con la siguiente organización: (a) Un presidente (b) al menos tres miembros, designando a uno de ellos como el contacto entre la Unidad de Calidad y Acreditación (UCA) y la Oficina de Calidad y Acreditación (OCA) y en su artículo 12° estipula que el periodo de vigencia de los comités de calidad es de dos años con posibilidad de reelección para un periodo adicional. La renovación del comité es por tercios para dar continuidad al proceso; Que, mediante Resolución EPG N° 082/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, la Escuela de Posgrado aprueba la renovación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Animal, integrado por los siguientes miembros:

Ph.D. Gustavo Augusto Gutierrez Reynoso,
Ph.D. María Helena Souza de Abreu
Ph.D. Carlos Alfredo Gómez Bravo
Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossio
Piembro

Que, mediante Dictamen N° 014/2022 CAA, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia Animal; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 014/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 082/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la renovación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia Animal, integrado por los siguientes miembros:

Ph.D. Gustavo Augusto Gutierrez Reynoso,
Ph.D. María Helena Souza de Abreu
Ph.D. Carlos Alfredo Gómez Bravo
Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossio
Ph.D. María Helena Souza de Abreu
Miembro
Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



C.C.: OCI,VRAC,EPG,OCA